



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL AREA DE PRODUCCION ZONAL SUR

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de herramientas menores y bienes de limpieza para el mantenimiento de las instalaciones de la entidad.

### 2. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar la adecuada operatividad de las áreas usuarias de la Entidad, mediante la adquisición oportuna de herramientas y bienes tales como escobas, escobillones, candados, entre otros, los cuales resultan indispensables para el desarrollo de las labores de limpieza, mantenimiento, control y seguridad de las instalaciones y bienes públicos.

### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir herramientas y bienes como escobas, escobillones, candados, entre otros, a fin de atender las necesidades operativas de las áreas usuarias y asegurar el adecuado desarrollo de las labores de limpieza, mantenimiento y control de las instalaciones de la Entidad, en concordancia con la normativa de contrataciones públicas vigente.

### 4. ACTIVIDAD DE POI:

Actividad Operativa Institucional AOI50012900044 Gestión Zona Sur.

### 5. CODIGO DE BIENES (CUBSO)

- Escobilla de cerdas de nailon de 13 mm x 18.42 cm x 3.81 cm aprox. para lavado de instrumental= 4229542700259732
- Escoba de paja de 2 zunchos y 5 pitas de 1.60 m aprox.= 4713160400388811
- Escobilla de cerdas de nailon redondo de 50 mm x 37 cm para lavado de instrumental= 4229542700259746
- Escoba de cerda de plástico de 9.80 cm x 44.00 cm aprox.= 4713160400390885
- Candado mecánico de llave de acero 50 mm= 4617150100395005
- Candado mecánico de llave de acero 70 mm= 4617150100395006
- Recogedor convexo de polipropileno de 24.00 cm x 25.00 cm x 80.00 cm aprox. con mango redondo de polipropileno, con filete= 4713160100388935
- Azada (lampa) boca recta 140 mm x 195 mm con mango de madera= 2711200800131852
- Brocha de nailon con mango de madera de 2 in= 3121190400070381
- Brocha de nylon con mango de madera de 3 in= 3121190400070382
- Brocha de nylon con mango de madera de 4 in= 3121190400070383

### 6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

De la verificación realizada en el Listado de Bienes y Servicios Comunes de PERÚ COMPRAS (SEACE), se ha determinado que los bienes requeridos no se encuentran incluido en dicho listado.

En tal sentido, corresponde la elaboración de las presentes especificaciones técnica.

### 6.1. Características y especificaciones técnicas

- Descripción: Escobilla de cerdas de nailon de 13 mm x 18.42 cm x 3.81 cm aprox. para lavado de instrumental
  - Características: Escobilla de madera con cerdas firmes, sin mango. Ideal para limpieza de ropa y superficies textiles.
  - Cantidad: 20 unidades
  - Costo referencial: S/ 5.00 c/u, total 100.00 nuevos soles
- 
- Descripción: Escoba de paja de 2 zunchos y 5 pitas de 1.60 m aprox.
  - Características: Escoba fabricada con paja natural, diseñada para labores de limpieza general en interiores y exteriores, adecuada para barrido de superficies amplias y recolección de residuos sólidos.
  - Cantidad: 20 unidades
  - Costo referencial: S/ 10.00 c/u, total 200.00 nuevos soles
- 
- Descripción: Escobilla de cerdas de nailon redondo de 50 mm x 37 cm para lavado de instrumental
  - Características: Escobilla de diseño redondo, fabricada con cerdas de nailon resistentes, destinada a la limpieza y desinfección de inodoros (water), permitiendo remover suciedad e incrustaciones en superficies internas de la loza sanitaria.
  - Cantidad: 3 unidades
  - Costo referencial: S/ 14.00 c/u, total 42.00 nuevos soles
- 
- Descripción: Escoba de cerda de plástico de 9.80 cm x 44.00 cm aprox.
  - Características: Escobillón de plástico con cabezal de cerdas de polipropileno y mango. Ideal para limpieza de superficies amplias y exteriores.
  - Cantidad: 10 unidades
  - Costo referencial: S/ 20.00 c/u, total 200.00 nuevos soles
- 
- Descripción: Candado mecánico de llave de acero 50 mm
  - Características: Candado mecánico de acero, de 50 mm (2 pulgadas), con sistema de cierre mediante llave, diseñado para brindar seguridad y protección en puertas, portones, rejas o equipos, apto para uso general en interiores y exteriores.
  - Cantidad: 3 unidades
  - Costo referencial: S/ 30 c/u, total 90.00 nuevos soles
- 
- Descripción: Candado mecánico de llave de acero 70 mm
  - Características: Candado mecánico de acero de 70 mm (2 3/4 pulgadas), con sistema de cierre mediante llave, diseñado para ofrecer mayor nivel de seguridad en puertas, portones, rejas y equipos, adecuado para uso en interiores y exteriores.



- Cantidad: 2 unidades
- Costo referencial: S/ 70c/u, total 140.00 nuevos soles
  
- Descripción: Recogedor convexo de polipropileno de 24.00 cm x 25.00 cm x 80.00 cm aprox. con mango redondo de polipropileno, con filete
- Características: Recogedor de plástico resistente, con borde de goma y diseño ergonómico para barrido eficiente.
- Cantidad: 20 unidades
- Costo referencial: S/ 8.50 c/u, total 170.00 nuevos soles
  
- Descripción: Azada (lampa) boca recta 140 mm x 195 mm con mango de madera
- Características: Herramienta manual con hoja metálica de boca recta de 140 x 195 mm, provista de mango de madera, utilizada para labores de excavación, remoción y preparación de suelos en trabajos de mantenimiento y jardinería.
- Cantidad: 10 unidades
- Costo referencial: S/ 30.00 c/u, total 300.00 nuevos soles
  
- Descripción: Brocha de nylon con mango de madera de 2 in
- Características: Brocha con cerdas de nylon de 2 pulgadas, diseñada para la aplicación uniforme de pintura, barnices o selladores, adecuada para trabajos de acabado y mantenimiento en diversas superficies.
- Cantidad: 10 unidades
- Costo referencial: S/ 8.00 c/u, total 80.00 nuevos soles
  
- Descripción: Brocha de nylon con mango de madera de 3 in
- Características: Brocha con cerdas de nylon de 3 pulgadas, diseñada para la aplicación uniforme de pintura, barnices o selladores, adecuada para trabajos de acabado y mantenimiento en diversas superficies.
- Cantidad: 9 unidades
- Costo referencial: S/ 12.00 c/u, total 108.00 nuevos soles
  
- Descripción: Brocha de nylon con mango de madera de 4 in
- Características: Brocha con cerdas de nylon de 4 pulgadas, diseñada para la aplicación uniforme de pintura, barnices o selladores, adecuada para trabajos de acabado y mantenimiento en diversas superficies.
- Cantidad: 15 unidades
- Costo referencial: S/ 11.00 c/u, total 220.00 nuevos soles

## **7. PRESTACIONES ACCESORIAS**

Como prestaciones accesorias, el proveedor deberá cumplir con la entrega de los bienes en el lugar indicado por la Entidad, debidamente embalados y en óptimas condiciones, así como asumir los costos de transporte, carga y descarga.



## **8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN**

Para la adecuada ejecución de la contratación, el contratista deberá contar con los recursos humanos, logísticos y materiales necesarios para el suministro y entrega oportuna de los bienes, tales como personal para la manipulación, carga y descarga, así como los medios de transporte adecuados que aseguren la entrega de los bienes en condiciones óptimas, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

## **9. MODALIDAD DE PAGO**

A suma alzada

## **10. PLAZO DE ENTREGA**

Hasta por un máximo de **5 días calendario**s contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

## **11. LUGAR DE ENTREGA**

Av. Mariscal Castilla S/N, Reservorio R-2, Mollendo, Provincia Islay, Departamento Arequipa.

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm. Y sábados de 7:10 am a 12:00 pm.

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

## **12. SISTEMA DE ENTREGA**

No aplica.

## **13. FORMA DE PAGO**

Pago único.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

## **14. CONFORMIDAD**

La conformidad será emitida por el Profesional de Producción de la Zonal Sur.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días o veinte días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

La recepción (previa verificación del producto recibido), será otorgada por el Almacenero y la conformidad será dada por el Profesional de Producción Zonal Sur.



#### **15. GARANTIA COMERCIAL**

-Garantía de 01 año.

-Condiciones y cobertura: Si el producto presentara defectos y/o fallas, dentro de la cobertura de garantía, el mismo deberá ser sustituido sin costo alguno para nuestra representada en un plazo máximo de 05 días calendarios computados a partir del día siguiente notificado al proveedor.

-Inicio de cómputo de periodo de garantía: A partir de la fecha en que se otorgó la conformidad del bien.

#### **16. VICIOS OCULTOS**

La Recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley general de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su reglamento.

#### **17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

No aplica.

#### **18. PENALIDADES**

##### **18.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN**

Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### **19. ADELANTOS**

No se otorgará adelantos.

## **20. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO**

No aplica.

## **21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



**Sedapar**

**22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

**23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas.

**24. GESTIÓN DE RIESGOS**

Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento de herramientas adecuadas y material de protección que minimicen riesgos laborales y fomenten un entorno seguro de trabajo afectando las operaciones diarias.